

EXPEDIENTE N°: 4313072

FECHA: 24/06/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Banca y Finanzas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización del título es adecuada y respeta las condiciones establecidas en la memoria verificada. El perfil de egreso y su desarrollo en el plan de estudios son objeto de actualización permanente. Los mecanismos de coordinación docente y la planificación de las actividades formativas funcionan de manera adecuada.

La normativa específica del máster se encuentra publicada en abierto en la página web del máster y es fácilmente accesible. Esta normativa detalla las normas de admisión, permanencia, convocatorias, reconocimiento de créditos, etc.

El número de alumnos de nuevo ingreso se mantiene por debajo del máximo de 30 alumnos establecido en la memoria verificada, con una excepción en el curso académico 2012/2013 con 31 alumnos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Hay dos páginas web dedicadas al título. La página web de la UIMP y la página web de AFI ofrecen de forma simultánea información fácil y accesible sobre las características del programa formativo. No obstante, hay cierta información pendiente de actualizar en la web de la UIMP del curso académico 2013/14. En concreto, los indicadores de rendimiento académico del curso 2013/14. El contenido de las guías docentes es bastante detallado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC contempla la implantación de procedimientos de recogida de información, análisis y mejora de los siguientes aspectos: Satisfacción de los estudiantes con el título; satisfacción de los profesores con el título; evaluación y análisis del conjunto de actuaciones que se realizan dentro y fuera del aula destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes. Existen actas de la comisión de seguimiento, evidencias documentales de las acciones realizadas para la toma de decisiones relacionadas con la mejora y revisión del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico cuenta con una adecuada experiencia profesional, docente e investigadora y es suficiente para la realización del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según recogen las encuestas de satisfacción de los alumnos, el estado de conservación de los ordenadores, la baja velocidad del procesador, el software informático necesario para las aplicaciones prácticas o la red wifi son aspectos a mejorar.

Las encuestas realizadas a estudiantes también muestran una cierta insatisfacción con el centro de documentación de AFI, en concreto en lo que se refiere a la accesibilidad de los fondos bibliográficos. Existe también una queja por parte del alumnado sobre el funcionamiento de la bolsa de trabajo y los servicios de orientación de empleo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación utilizados en los diferentes módulos permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada uno de los mismos.

Según la información recogida en las audiencias con los egresados y los empleadores, también se corrobora que los objetivos del programa formativo se adecuan a lo requerido por el MECES para esta titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las evidencias ponen de manifiesto que la evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuado y se ciñe a la memoria verificada. El Máster cuenta con una tasa de graduación adecuada y una mínima tasa de abandono. El título tiene un grado de inserción laboral adecuado, tal como lo demuestran las tasas que se han obtenido en las sucesivas ediciones del programa.

El nivel de satisfacción con la calidad del profesorado expresado tanto en las encuestas como en las entrevistas es suficiente. Reseñar que en las encuestas realizadas al alumnado, se afirma que en algunos casos los profesores carecen de formación pedagógica suficiente.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- 1.- Los indicadores de rendimiento académico del título se deben publicar en la/s página/s web donde aparezca información sobre el título.
- 2.- Mejorar la accesibilidad a los fondos bibliográficos, el funcionamiento de la bolsa de trabajo, el estado de conservación de los ordenadores y su velocidad, el software informático necesario para las aplicaciones prácticas o la red wifi.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL

En Madrid, a 24/06/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA